



ORD. N° 000334

ANT.: Carta N° 082 de fecha 27.11.2023, del Sr. Marcelo Molina Ross, en representación de URBNET

MAT.: Se pronuncia acerca de trazado y coordenadas de la prolongación Avenida Carmen Vilches establecida como Declaratoria de Utilidad Pública en el PRICOST.

ADJ.: Se adjunta pronunciamiento Ordinario MINVU N° 1294 del 22.12.2022, que detalla perfil y coordenadas de prolongación Avenida Carmen Vilches, en el sector que se indica.

COPIAPO, **01 ABR. 2024**

- A :** **SR. MARCELO MOLINA ROSS, EN REPRESENTACIÓN DE URBNET**
CORREOS ELECTRONICOS: mmolinaross@urbnet.cl ; pevans@urbnet.cl
VALLEJO N° 535 OFICINA 403
COPIAPO
- DE :** **ROCIO DIAZ GOMEZ**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en relación a su consulta acerca de la vialidad declarada de Utilidad Pública por el Plan Regulador Intercomunal Costero de Atacama (PRICOST), que afecta al sector Buenaventura, al respecto y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, informa a Ud.:

1.- El sector indicado en su presentación, se ve afectado por una vía clasificada como Troncal, propuesta por la vialidad estructurante del PRICOST (Publicado en el Diario Oficial el 27.08.2019) y que corresponde a una Declaratoria de Utilidad Pública, a saber:

Prolongación Avenida Carmen Vilches, identificada como T-16, que define una franja Afecta Declarada de Utilidad Pública de 30 mts. entre líneas oficiales.

2.- Respecto del diseño, coordenadas, trazado geométrico del eje central y medidas interiores del perfil de la vialidad T-16 (Prolongación Avenida Carmen Vilches), se adjunta pronunciamiento Ord. MINVU N° 1294 del 22.12.2022, que informa y detalla al respecto para el sector consultado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

Distribución

- Interesado
- DOM Ilustre Municipalidad de Copiapó (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Artículo 7 letra g), ley de Transparencia

RAZ/AG/jgj (DDU 2024/Prontos/Pron. UrbNet CarmVilches)
DDU INTERNO N° 145



ORD. N° 001294

ANT.: Carta N° 246 de fecha 02.09.2022, del Sr. Francisco Zepeda Salazar, administrador de Agrícola Nacimiento Dos S.A. e Inversiones Altura S.A.

MAT.: Se pronuncia acerca de la vialidad establecida como Declaratoria de Utilidad Pública en el PRICOST, que afecta a los predios identificados

COPIAPO, **22 DIC. 2022**

A : FRANCISCO ZEPEDA SALAZAR
ADMINISTRADOR AGRÍCOLA NACIMIENTO DOS S.A. / INVERSIONES ALTURA S.A.
REGIÓN DE ATACAMA

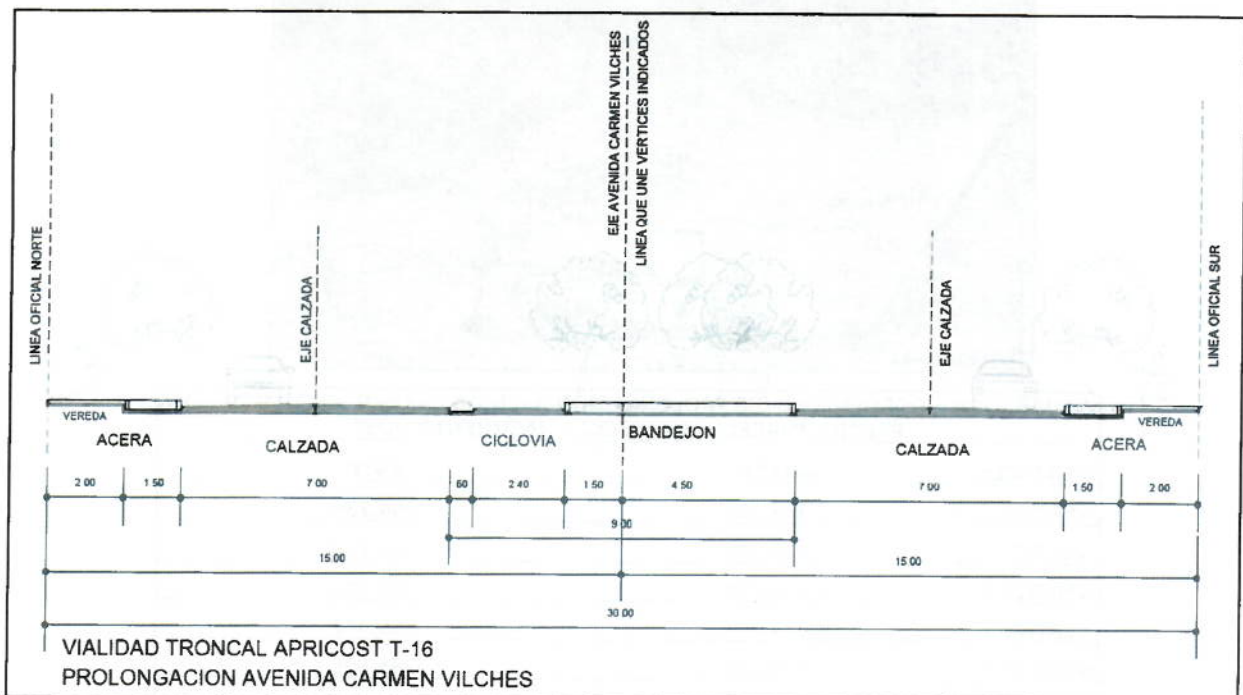
DE : ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en relación a su consulta acerca de la vialidad declarada de Utilidad Pública por el Plan Regulador Intercomunal Costero de Atacama (PRICOST), que afecta a dos predios, denominados "Parcela 12, 13 y 14, Inversiones Altura" y "Parcela 16, Agrícola Nacimiento Dos", ubicados en el sector Buenaventura cercano a la Ruta 30 (ex panamericana norte) en el km. 819, comuna de Copiapó, al respecto y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, informa a Ud., lo siguiente:

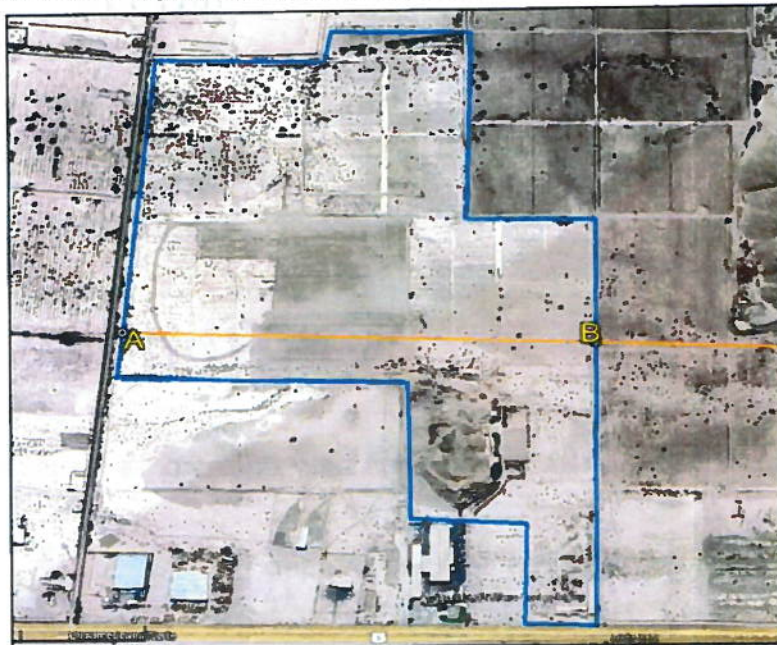
1.- En el sector indicado en su presentación, los predios en comento se ven afectado por una vía clasificada como Troncal, propuesta por la vialidad estructurante del PRICOST (Publicado en el Diario Oficial el 27.08.2019) y que corresponde a una Declaratoria de Utilidad Pública, a saber:

Prolongación Avenida Carmen Vilches, identificada como T-16, que define una franja Afecta Declarada de Utilidad Pública de 30 mts. entre líneas oficiales.

2.- Respecto del diseño, trazado y medidas interiores del perfil de la vialidad T-16 (Prolongación Avenida Carmen Vilches) señalada, el eje central de la vía se define por una línea que une los vértices geográficos (A-B) y (C-D-E-F-G-H), que se detallan más adelante, a continuación, la imagen del perfil de detalle correspondiente, afecto a Declaratoria de Utilidad Pública.



3.- Respecto del detalle del trazado geométrico del eje central de la Prolongación Avenida Carmen Vilches (T-16), está definido por una línea recta que une los vértices geográficos A-B, para el Predio "Parcela 12, 13 y 14, Inversiones Altura" y por una línea quebrada que une los vértices geográficos C al H, para el predio "Parcela 16, Agrícola Nacimiento Dos". Se adjuntan imágenes y cuadros de coordenadas respectivos:



CUADRO DE COORDENADAS EJE PROLONGACIÓN AVENIDA CARMEN VILCHES (T-16) PREDIO "PARCELA 12, 13 Y 14 INVERSIONES ALTURA"		
VERTICES	NORTE	ESTE
VERTICE A	6.976.708	363.276
VERTICE B	6.976.244	363.939



CUADRO DE COORDENADAS EJE PROLONGACIÓN AVENIDA CARMEN VILCHES (T-16) PREDIO "PARCELA 16 AGRICOLA NACIMIENTO DOS"		
VERTICES	NORTE	ESTE
VERTICE C	6.976.029	364.239
VERTICE D	6.975.308	365.247
VERTICE E	6.975.284	365.376
VERTICE F	6.975.291	365.442
VERTICE G	6.975.280	365.505
VERTICE H	6.975.170	365.643



4.- No obstante, lo informado en este pronunciamiento, se recomienda que, al momento de realizar el trazado en terreno de las vías anteriormente declaradas, se informe a esta Secretaría, y se coordine una visita para revisar, concordar y validar las medidas o trazados antes señalados.

5.- Por otro lado, en el diseño y ejecución de la urbanización, para la evacuación de aguas lluvias superficiales tanto en la vialidad afecta señalada en este documento, como en la en la trama vial propuesta por el proyecto de loteo, se sugiere la incorporación o implementación de dispositivos o Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDs), como ejemplo local la imagen de la Estación Copec km. 811:



Los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDs), son un conjunto de técnicas de gestión de aguas pluviales en el ámbito de la planificación urbana, que pretenden, a través de sistemas pasivos y ecológicos, conducir, reducir, ralentizar, almacenar, infiltrar y direccionar las escorrentías superficiales en el paisaje urbano,

Ante la futura urbanización de la zona, que implica un alto grado de impermeabilización de los terrenos, aumento del coeficiente de escorrentías superficiales, volumen y velocidad, es oportuno proponer un sistema SUDs para controlar y gestionar el impacto que trae dicha urbanización y construcción de proyectos inmobiliarios, con un valor agregado de áreas verdes en el sector. Al respecto para el sector se sugieren en bandejonos y veredas, las "zanjas de biorretención y drenaje" como también las "cisternas de acumulación conducción y drenaje", de acuerdo a los siguientes ejemplos:



Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,




ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

Distribución

- Interesado
- DOM I.M. Copiapó (c.i.)
- Asesor urbanista I.M. Copiapó (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Artículo 7 letra g), ley de Transparencia


POM/RAZ/JG/jgj (DDU 2022/Prontos/Pron.AgrInvAltura_PerfPricost)
DDU INTERNO N° 599